Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 18 de noviembre de 2026, de la Orden de 3 de noviembre de 2026 de la **Consejería de Turismo, Cultura y Deportes** por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de especial concurrencia destinadas a **establecimientos turísticos privados** de la Región de Murcia para **mejora de ACCESIBILIDAD**.

https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/5706/pdf

FINALIDAD

Actuaciones que persigan la mejora en **accesibilidad en los recursos turísticos** de empresas privadas de la Región de Murcia, y de este modo alcanzar progresivamente un turismo plenamente accesible, por lo que todos los proyectos que se presenten deberán incluir las medidas de accesibilidad adecuadas al recurso sobre el que se actuará.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, cualesquiera de los sujetos que se enumeran a continuación:

Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, comunidades de bienes u otras entidades sin personalidad jurídica, que sean propietarias, explotadoras, arrendatarias o concesionarias de las entidades enumeradas en el siguiente párrafo, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma objeto de esta orden.

Las actuaciones financiables tendrán que realizarse, necesariamente, en **edificios o complejos de edificios destinados a alojamiento turístico, agencias de viajes, parques temáticos, empresas de turismo activo y de aventura, bodegas con experiencias enoturísticas vinculadas a su actividad principal de producción vinícola**, que estén registradas, ubicadas y desarrollen sus actividades turísticas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Adecuación de los accesos y entradas principales del establecimiento turístico.
- Ejecución o adecuación de rampas accesibles.
- Adaptación y/o instalación de ascensores adaptados, incluida la mejora de la nivelación de la cabina, plataformas elevadoras y montacargas para personas con movilidad reducida, mecanismos salvaescaleras y/o automatismos para la apertura de puertas
- Productos de apoyo, tales como grúas o artefactos análogos.
- Sistemas de balizamiento, elementos de información, de comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras, ascensores y del interior de los edificios.
- Productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en el entorno, como los bucles de inducción magnéticos.
- Sistema de video-interpretación a distancia en lengua de signos.
- Videoporteros adaptados para personas con discapacidad.
- Elementos de información, de comunicación o de aviso.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA

La **cuantía total** máxima a la que asciende la convocatoria será de **600.000,00 €** (SEICIENTOS MIL EUROS), ampliables en 500.000,00 € mas (quinientos mil euros)

La **cuantía individualizada** de la subvención a conceder a cada beneficiario será hasta el 100% de la señalada en su solicitud, **sin que ésta pueda ser superior a 50.000,00 € por proyecto** subvencionable.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la **publicación** del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Su presentación se llevará a cabo exclusivamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia: sede.carm.es, a través de Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM, accediendo al **procedimiento nº 4709**, del Catálogo de Procedimientos y Servicios habilitado al efecto para la presentación de solicitudes y desde el que también se podrá acceder al formulario de solicitud en modelo normalizado, con los anexos correspondientes

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4709&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-solicitudes

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/932495
- https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4709&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288

Teléfonos de Información CARM: 968 362 000 y 012

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.